

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL – RESOLUCIÓN DE CONTRATO
DEMANDANTE	MARÍA OFELIA QUETUBIN DE ZAPATA
DEMANDADO	PROMOTORA LEMMON S.A.S. Y OTROS
RADICADO	2018-00322
ASUNTO	INCORPORA ESCRITO Y ORDENA CITACIÓN

Teniendo en cuenta que en el escrito que antecede, la Dra. LUZ ELENA RESTREPO MONTOYA, manifiesta la aceptación al cargo de curadora ad litem de la demandada INGENIERÍA VÍAL Y URBANISMO S.A. EN LIQUIDACIÓN; se ordena para que por Secretaría se realice la citación y autorización con el fin de que la auxiliar de la justicia comparezca al despacho a posesionarse del cargo y hacerle entrega del traslado de la demanda, ello por cuanto el expediente aún no se encuentra digitalizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

30.

<p>JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. <u>72</u> Hoy, <u>14</u> de octubre de 2020.</p> <p> JULIAN MATO BEDOYA Secretario</p>
